

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Reconocimiento de una licencia de conductor colombiana

Última actualización: 19 mayo, 2026

Descripción

Solicita un certificado a la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) para presentarlo en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipalidad y así poder reconocer una licencia de conductor colombiana.

Una vez que obtengas la licencia de conductor chilena, no deberás entregar la colombiana.

Pide el certificado en el **sitio web de la SUBTRANS**.

Conoce los detalles del trámite

Antes de realizar el trámite, considera los siguientes puntos:

- Los documentos requeridos son (debes tomarles una fotografía):
 - Licencia de conductor colombiana válida, vigente y que no provenga del reconocimiento o canje desde un tercer país.
 - [Cédula de identidad](#) chilena vigente que indique que tu nacionalidad es chilena o colombiana.
- Las licencias de conductor colombianas que puedes reconocer son: **B1, B2, B3, C1, C2 y C3**.
- Tu licencia de conductor será consultada al Ministerio de Transporte de Colombia para autorizarla o rechazarla.
- El certificado posee las instrucciones para realizar el reconocimiento ante la Dirección de Tránsito de tu municipio.
- La obtención del documento es gratuita. Sin embargo, al solicitar el reconocimiento en tu municipalidad, podrías pagar un valor asociado al trámite.

Para obtener el documento, ingresa al [sitio web de la SUBTRANS](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante:

- La vigencia del certificado es de 3 meses.
- La respuesta del Ministerio de Transporte de Colombia a la SUBTRANS, respecto de la consulta de validación de licencia, no tiene plazo máximo fijado.
- Una vez autorizada la licencia (que sea válida, que esté vigente, que no provenga del canje o reconocimiento de un tercer Estado), te enviarán un certificado con el que deberás dirigirte a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de tu municipio.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del [Sistema Atención Ciudadana](#).

Lee el marco legal

[Decreto Supremo \(DS\) N° 114](#), de 2021, que promulga el acuerdo con Colombia sobre reconocimiento recíproco de licencias de conducir.